

3641

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

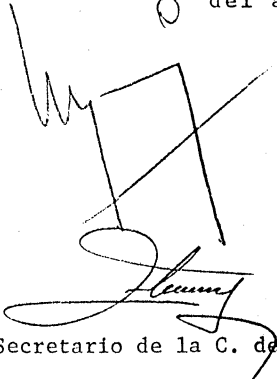
Ley 10951

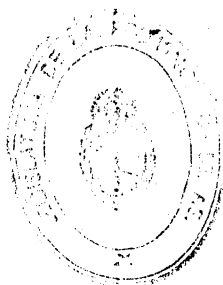
Art. 1° .- Incrementase en la suma de AUSTRALES CIENTO CINCO MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL
(A 105.865.600.000.-) el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y -
de Capital para el Ejercicio 1990 (Prorrogado del Ejercicio 1989 -
Ley 10.873) de la Jurisdicción 01 - Item 01 - Honorable Cámara de
Diputados, de acuerdo con el detalle de las Partidas Principales y
Subprincipales que figuran en la Planilla que, como Anexo I, for -
man parte de la presente ley.

ARTICULO 2° .- El incremento de las erogaciones establecido en el -
artículo 1° será financiado con Recursos de Rentas -
Generales.

ARTICULO 3° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legisla -
tura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad -
de La Plata, a los veinte días del mes de Septiembre
del año mil novecientos noventa.


Secretario de la C. de DD.




Secretario del Senado

A N E X O I

SECCION I -EROGACIONES CORRIENTES

A 103.765.600.000.-

Partida Principal 1 -"Gastos en Personal"	A	59.500.000.000.-
Partida Principal 2 -"Bienes y Servicios no Personales"	A	37.200.000.000.-
Subprincipal 1 -"Bienes de Consumo"	A	9.000.000.000.-
Subprincipal 2 -"Servicios No Perso nales"	A	26.100.000.000.-
Subprincipal 3 -"Gastos Res. Res."	A	100.000.000.-
Subprincipal 4 -"Manten. y Rear."	A	2.000.000.000.-
Partida Principal 4 -"Transf. p/ financ. Erog. Corrientes"	A	7.065.000.000.-
Subprincipal 2 -"Aportes a Munic. y otros"	A	40.000.000.-
Subprincipal 3 -"Aportes a Empre. - Prov."	A	100.000.-
Subprincipal 4 -"Aportes a Entes - Provinciales"	A	19.800.000.-
Subprincipal 5 -"Aportes a Entes - Gov. Nac."	A	25.000.000.-
Subprincipal 6 -"Aportes a Act. no lucrativas"	A	180.000.000.-
Subprincipal 7 -"Aportes a Act. - lucrativas"	A	100.000.-
Subprincipal 9 -"Otras"	A	6.800.000.000.-
Parcial 1 -"Subs."	A	5.520.000.000.-
Parcial 3 -"Becas"	A	800.000.000.-
Parcial 4 -"Otros"	A	480.000.000.-
Partida Principal 5 -"Transf. p/ financ. Erog. de Capital"	A	100.000.-
Partida Principal 6 -"Crédito Adic. Cte."	A	100.000.-
Partida Principal 9 -"Trabajos Públicos"	A	100.000.-
Partida Principal 10 -"Bienes Preex."	A	100.000.-

//////.-

DEPARTAMENTO LEYES**SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION**

1641

////-.

Partida Principal 13 -"Credito Adic. Cap." A 100.000.-

Partida Principal 18 -"Adelanto a Prov. y
Cont. A 100.000.-

SECCION II-EROGACIONES DE CAPITAL.-

A 2.100.000.000.-

Partida Principal 8 -"Bienes de Capital" A 2.100.000.000.-
Subprincip. 1 -"Equipamientos" A 1.000.000.000.-
Subprincip. 2 -"Inv. Administ." A 1.000.000.000.-
Subprincip. 3 -"Bs. de Cap. sin
discriminar" A 100.000.000.-